

CONTRATO DE OBRAS PARA EL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL VIAL DE ACCESO A LA UNIDAD ALIMENTARIA DE MERCAGRANADA S.A

RESPUESTAS A DUDAS FORMULADAS POR VARIAS EMPRESAS SOBRE EL PROYECTO EXPEDIENTE Nº 1M/2016

1.- CONSULTA: CÓMO PRESENTAR LOS PRECIOS EN LA OFERTA ECONÓMICA.

RESPUESTA: Anexo IV. Modelo Oferta económica: Adjuntar el modelo con precio global y listado de presupuesto con precios unitarios conjuntamente. *Se refiere a presentar el presupuesto desglosado por partidas en formato electrónico conforme al anexo VI en ejemplar duplicado.*

2.- CONSULTA: SOLICITUD MEDICIONES EN PRESTO:

RESPUESTA: El Ayuntamiento y Emasagra son quienes han realizado el proyecto y disponen de dichos ficheros en preste. El [director de proyecto en el Ayuntamiento es Enrique Aznar Daban: \[eznar@granada.org\]\(mailto:eznar@granada.org\)](#), teléfono: 958 809 950 Extensión 3139. Por parte de Emasagra quien le podrá facilitar esto será la responsable del desarrollo del proyecto: Ana Genaro: agm377@emasagra.es

3.-CONSULTA: Si para la acreditación de la solvencia económica y financiera es preciso aportar todos y cada uno de los documentos exigidos en el apartado G del cuadro anexo al pliego o se puede acreditar tal solvencia escogiendo alguno de los medios allí establecidos.

RESPUESTA: El pliego de cláusulas administrativas particulares dice:
La solvencia técnica será acreditada por los medios que se especifican en el apartado G del Cuadro Anexo

El apartado G del anexo del pliego dice:
Solvencia económica y financiera:

1. Presentación del licitador, con especificación, si se trata de una sociedad, de sus socios o accionistas (si las acciones no son al portador).
2. Los licitadores deberán acreditar una situación saneada o solvente, para lo cual, deberán adjuntar las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente

legalizados.

3. Declaración apropiada de entidad financiera, conforme el licitador tiene solvencia económica suficiente para acudir a la licitación y realizar la actividad

4. Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. Los licitadores deberán acreditar un volumen de negocios anual por importe de tres millones y medio de euros (3.500.000 €) en cada uno de los tres últimos ejercicios.

Dado que los términos son claros no procede aclaración, artículo 1281 del Código Civil: Si los términos de un contrato son claros y no dejan duda sobre la intención de los contratantes, se estará al sentido literal de sus cláusulas.

Artículo 1281 del Código Civil: Si los términos de un contrato son claros y no dejan duda sobre la intención de los contratantes, se estará al sentido literal de sus cláusulas.

4.- CONSULTA: ¿Hay que aportar sólo en Anexo VI o todas las partidas con su precio unitario y el Anexo VI acompañando.?

RESPUESTA: La oferta incluye los precios unitarios, ustedes ponen el precio global y luego los precios unitarios acompañando al anexo.

5.- CONSULTA: ¿La garantía provisional es el 5% del presupuesto total?

RESPUESTA: Si, será el 5% de la suma total del proyecto de obra civil e instalaciones IVA no incluido.

6.- CONSULTA: Con respecto a la garantía provisional y tras publicarse un error en el precio total del pliego, ¿cambiaría el importe de la garantía provisional requerida o se mantiene el indicado en el pliego?.

RESPUESTA: Si se ha fijado una cuantía determinada sobre el presupuesto y éste ha cambiado, en el mismo porcentaje debe adecuarse la garantía provisional.

7.- CONSULTA: Nuestra empresa presentaría un seguro de caución, ¿deberíamos incluirla en el sobre o tendríamos que depositarla en Mercagránada e incluir el justificante?

RESPUESTA: Como estime oportuno, según la regulación en materia de

contratación pública, siempre que conste a disposición de Mercagranada, bien con inclusión en el sobre o con justificante de su depósito.

8.- CONSULTA: ¿Podría ser sustituida la acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica por la clasificación de nuestra empresa en un determinado grupo o subgrupo?

RESPUESTA: El pliego exige solvencia, por lo que la clasificación y su admisión queda a criterio de la Mesa de Contratación. Advertir además, que la clasificación que se aporte, al no establecerse por el órgano de contratación, puede no ser suficiente a efectos de solvencia, teniendo en cuenta no solo el grupo y subgrupo sino también la categoría.

9.- CONSULTA: Sobre A. Documentación complementaria: Para la acreditación de la solvencia técnica o profesional se solicita entre otras cosas: indicación de medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato y plan de control de calidad de ejecución de obras y calidad de materiales, realizado por Organismo de Control Autorizado.

Esta documentación también se incluye en el Sobre B. Proposición técnica, ¿debemos de duplicarla en los dos sobres? Si así fuera, ¿podemos poner un resumido en el sobre A?

RESPUESTA: Deben atenerse a lo que dice en el Pliego de Condiciones.

10.- CONSULTA: Sobre C. Proposición económica. En relación al punto 2: ¿Se debe presentar presupuesto completo o solamente resumen según anexo VI? Cuando indica ejemplar duplicado, ¿se deben de presentar dos veces?

RESPUESTA: Presupuesto completo con sus precios unitarios. Y ejemplar duplicado.

11.- CONSULTA: preguntar por el precio de alquiler de parcela para ubicación de casetas y acopios relacionados con las obras del VIAL.

RESPUESTA: Propuesta económica:

- Precio para cada pabellón de envases de 80 metros fijado en tarifas publicadas en el BOP, 168 euros + IVA cada módulo.
- Precio por metro cuadrado de la parcela situada junto al pabellón de envases, 690 metros * 10 euros/m/año= 575 euros/ mes + IVA.

Le invitamos a visitar nuestra web www.mercagránada.es en la que podrá encontrar los disponibles en estos momentos así como información que consideramos puede ser de interés para su empresa a la hora de decidir situarse en nuestra Unidad Alimentaria.

12.- CONSULTA: Y tenemos dudas con la fórmula de proporcionalidad de la puntuación de la oferta económica que indica el pliego. No entendemos si es proporcional a la baja, proporcional a la oferta, etc.

RESPUESTA:

$$Y = M (X1 - X) / (X1 - X2)$$

Siendo:

Y: Puntuación obtenida por la oferta que se valora

M: Puntuación máxima a otorgar: 60 puntos

X: Precio ofertado a valorar

X1: Precio de licitación

X2: Precio más bajo ofertado

13.- CONSULTA: Respecto a las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil, ¿ Se refiere al último ejercicio o a los tres últimos?, ¿ Debe presentarse copia o deben estar compulsadas?

RESPUESTA: Tres últimos ejercicios. Si compulsadas.

14.- CONSULTA: respecto a la acreditación de ejecución de tres contratos, ¿ se pueden acreditar con el contrato compulsado o con certificados de buena ejecución compulsados?

RESPUESTA: La decisión de aceptar como buena la documentación que se aporte es de la Mesa de Contratación, esto no puede someterse a consulta previa, habrán de atenerse a lo que diga el Pliego de Condiciones.

15.- CONSULTA: Con respecto la presentación del Sobre C. Proposición económica. En relación al punto 2:

¿Se debe presentar presupuesto completo o solamente resumen según anexo VI?

RESPUESTA: Presupuesto completo con sus precios unitarios

16.-CONSULTA: En el punto número 1 de la solvencia económica y financiera, habla de especificación de socios o accionistas, entiendo que esto se encuentra en las escrituras de constitución que también se aportan. Por este motivo, me gustaría que me facilitaran un modelo de declaración o me dijeran explícitamente qué quieren que ponga en esa declaración.

RESPUESTA: MERCAGRANADA, no dispone de ningún modelo de declaración de especificación de socios o accionistas, por lo que deberán acreditarlo con las correspondientes escrituras públicas.

17.-CONSULTA: Con qué criterio se van a valorar las mejoras? Por importe económico? Por calidad técnica de la mejora ofertada?

RESPUESTA: El criterio que adopte la mesa de contratación en el momento de la reunión.

18.- CONSULTA: Duda en relación con el sobre en el que hay que incluir las mejoras que se proponen, ya que, aunque parece que debe ser en el sobre B), según lo que se indica en el apartado L del Cuadro de características del PCAP, como la valoración va a ser según el importe económico de las mejoras que se oferten, nos surge la duda de si no habría que incluirlo en el sobre C), junto con la oferta económica.

RESPUESTA: En el sobre B, se incluirá la descripción de las mejoras, y en el sobre C se incluirá su valoración económica.

19.-CONSULTA: En cuanto al Anexo VI Resumen de presupuesto que debemos de presentar, aparece el 1% del control de calidad pero no aparece el control de seguridad y salud que si existen en los presupuestos que nos han entregado, ¿tendríamos que añadir el control de seguridad y salud en el anexo VI. Resumen de presupuesto después del control de calidad?

RESPUESTA: Si se debe añadir.

20.-CONSULTA: En cuanto a la relación de medios debemos certificar notarialmente los mismos o basta con incluir el listado de maquinaria que disponemos

RESPUESTA: No es necesario certificar notarialmente la relación de medios.

21.- CONSULTA: Según la cláusula trigésimo tercera del PCP: Gastos exigibles al contratista, en el punto 2 se indica *“los gastos y las tasas por prestación de los trabajos facultativos de replanteo, dirección, inspección y liquidación, y cualesquiera otras que resulten de aplicación, según las disposiciones vigentes en la forma y cuantía que éstas señalen”*, ¿Mercagranada cobrará algún tipo de tasa? Y si es así ¿cuál es el porcentaje?

RESPUESTA: En principio no se cobran gastos por la Dirección Facultativa.